



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Gerencia Municipal N° 0467-2024-MPY

Yungay, 10 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0293-2024-MPY/05.10, de fecha 10 de setiembre de 2024, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás documentos, los mismos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0022-2024-MPY, de fecha 16 de enero del 2024, mediante el cual se incorporan dentro de las facultades delegadas, Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel - Gerente Municipal, la de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0382-2023-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2024;

Que, conforme al numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente la normativa antes citada, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad; siendo responsable solidario con el delegado;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 28.1 del Artículo 28° del capítulo IV, subcapítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; señala que: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático la Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso;

Que, mediante Informe N° 0293-2024-MPY/05.10, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la necesidad de formalizar, mediante acto resolutivo, las

A/c./LRVG
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 493039
muniproyectos@ogbe.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

modificaciones presupuestales Tipo 003, correspondientes al mes de agosto del 2024, las cuales están sustentadas en los anexos correspondientes, en cumplimiento al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0022-2024-MPY, de fecha 16 de enero del 2024, y con el visto bueno de las áreas respectivas; el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución, Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

Aic./LRVG
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

